



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1º. Exención. Establécese la exención del pago de Ingresos Brutos a todas las empresas de recolección de residuos que prestan servicios a Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º. Plazo. La exención mencionada en el artículo 1º de la presente ley se hace efectiva por el término de cuatro meses contados a partir de la fecha de su sanción.

Artículo 3º. Comunicación. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Catalina M. Buitrago".

CATALINA M. BUITRAGO
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Fundamentos

El presente proyecto de ley tiene por objeto la exención a los Municipios del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos sobre la recolección de los residuos.

La Gestión de los RSU (Residuos Sólidos Urbanos) es de incumbencia municipal, sobre cuyos gobiernos recae la responsabilidad de su planificación, implementación, control y administración general. Además, deben presentar a la autoridad ambiental bonaerense un plan de acción.

El gasto de la gestión de RSU representa una parte importante del presupuesto municipal total y en la mayoría de los casos, los municipios cuentan con partidas insuficientes para su gestión.

La sanción de la presente Ley responde a la necesidad de eliminar la presión fiscal sobre los municipios por un período de cuatro (4) meses a partir de la sanción de la presente Ley, atento la reordenación presupuestaria que debió efectuarse para dar respuesta a la crisis sanitaria.

Es necesario remarcar en este punto que la legislación debe ser flexible para adecuarse a los tiempos y prioridades de las administraciones.

Por todo lo antes expuesto, solicito a los restantes legisladores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de Ley.

EXPTE. D-

606

/ 20 - 21



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Dra. MARIA EUGENIA BRIZZI
DIPUTADA
Bloque Juntos por el Cambio
HCD Diputada Pcia. De Buenos Aires

CATALINA M. BUITRAGO
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-


DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO
Director de Mesa de Entradas
Salidas y Archivos
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.